

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6703**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE No. 1190809**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b>	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ		<b>REPORTÓ:</b>	COMUNIDAD
<b>COE:</b>	23	<b>MOVIL:</b>	23	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
<b>FECHA:</b>	17 de Octubre de 2012	<b>HORA:</b>	3:00 p.m.	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 24 # 34 - 12	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	0.05 Ha				
<b>BARRIO:</b>	La Soledad	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	6				
<b>UPZ:</b>	101 - Teusaquillo	<b>FAMILIAS</b>	2	<b>ADULTOS</b>	6	<b>MENORES</b>	0
<b>LOCALIDAD:</b>	13 - Teusaquillo	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP:</b>	AAA0082WLJZ	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-15548				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El Barrio La Soledad de la localidad de Teusaquillo, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 24 # 34 - 12, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta amenaza por procesos de remoción en masa e Inundación (Ver figura 1).

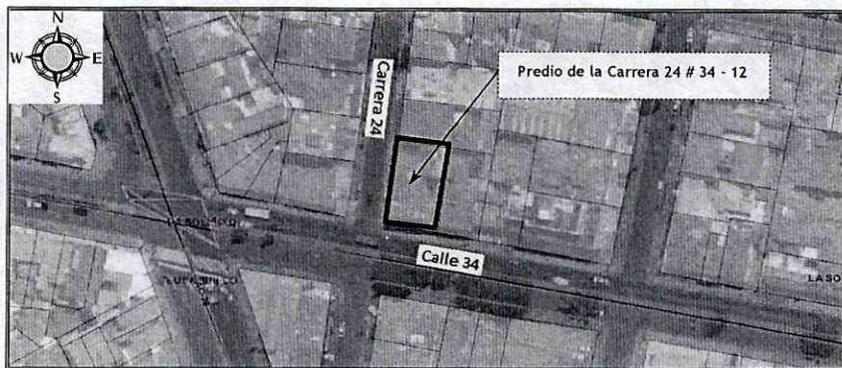


Figura No. 1. Localización del predio de la Carrera 24 # 34 - 12, del barrio La Soledad en la localidad de Teusaquillo.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el desprendimiento del cielo raso perteneciente a una cubierta de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 24 # 34-12. Dicha afectación involucro un área aproximada a un 1 m<sup>2</sup>, donde el material desprendido conformado por mortero y una malla eslabonada metálica, se depositó sobre el ante-jardín ubicado en la parte baja de la edificación, afectando unas redes telefónicas y la acometida eléctrica del predio evaluado.

La zona afectada corresponde a una cubierta en voladizo, ubicada en el tercer piso de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 24 # 34-12, donde los desprendimientos evidenciados hacia el costado occidental del predio evaluado, no comprometieron la estabilidad y habitabilidad de la estructura en el corto plazo, dado que las afectaciones se presentaron sobre elementos no estructurales.

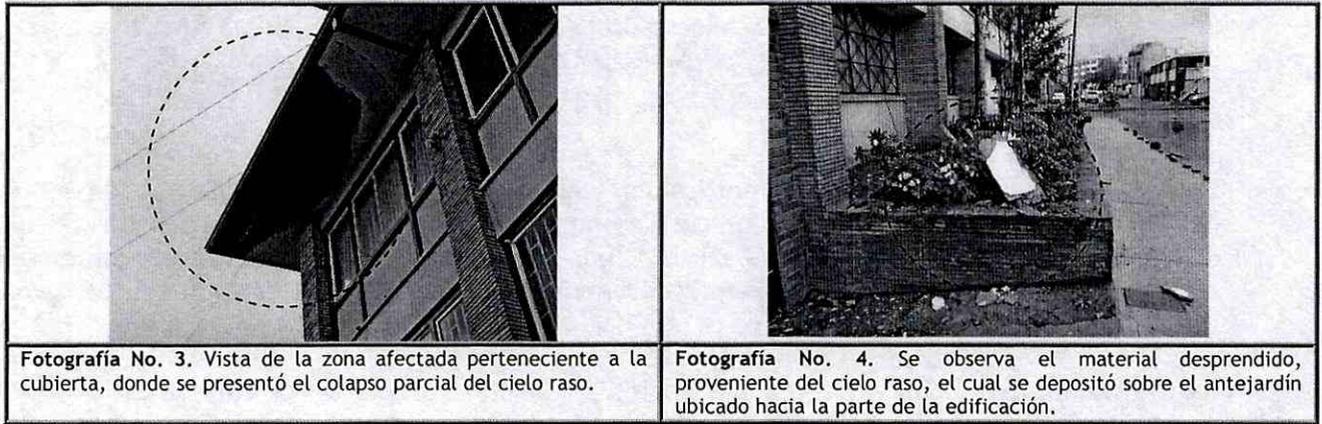
La construcción emplazada en el predio de la Carrera 24 # 34-12, corresponde a una edificación de 4 niveles, realizada en muros portantes y placas de entrepiso en concreto, la cual de acuerdo con la información de la comunidad tiene una edad de construcción aproximada a los 50 años. A pesar que no fue posible el ingreso al interior del predio, de acuerdo con la inspección visual realizada al exterior de la misma, la construcción no evidencia fisuras, grietas o alguna otra patología adicional, que comprometa su estabilidad estructural en el corto plazo. Sin embargo es importante aclarar que de acuerdo con la edad de la construcción, es posible que el sistema constructivo empleado, no esté acorde con la normativa vigente.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentó el colapso parcial del cielo raso, se resalta la presencia de filtraciones de agua al interior de la cubierta, situación asociada con la falta de mantenimiento sobre la misma, generando sobrecargas en el cielo raso y su posterior colapso. De igual forma en otras zonas de la cubierta se evidenciaron algunas zonas con humedades en el cielo raso, lo que podría indicar la presencia de nuevos colapsos parciales, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de los andenes ubicados sobre la Carrera 24 y la Calle 34 aledaños a la edificación evaluada, a fin de evitar algún tipo de afectación sobre los transeúntes del sector.

#### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	



### 6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe, perteneciente al barrio La Soledad de la localidad de Teusaquillo.

No	RESPONSABLE PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	José López	Carrera 24 # 34 - 12	4	2	6	0	6	Colapso parcial de parte del cielo raso, afectando aproximadamente 1 m <sup>2</sup> de área, sin embargo dichas afectaciones no involucran elementos estructurales que comprometan su estabilidad en el corto plazo.

UH: Unidad Habitacional - F: Familias - A: Adultos - M: Menores - P: Población.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse adecuadas medidas de mantenimiento sobre las zonas de cubierta afectadas, es posible que se presenten desprendimientos adicionales del cielo raso, que puedan comprometer la transitabilidad de los senderos peatonales aledaños al predio de la Carrera 24 # 34 - 12.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 24 # 34 - 12 del barrio La Soledad en la localidad de Teusaquillo.
- Solicitud de restricción parcial de uso de los senderos peatonales aledaños al predio de la Carrera 24 # 34 - 12, correspondientes a la Carrera 24 y la Calle 34, mediante el Acta No. 5595

del 17 de octubre de 2012, debido a la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos del cielo raso.

- Solicitud a través de la Red Distrital de personal de Codensa y de la Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB, con el fin de verificar el estado de la redes afectadas por el colapso parcial del cielo raso proveniente de la cubierta perteneciente al predio de la Carrera 24 # 34 - 12.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 24 # 34 - 12 del barrio La Soledad en la localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por el colapso parcial del cielo raso. Sin embargo es probable que dicha estructura pueda presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros), teniendo en cuenta la edad de la edificación.
- La transitabilidad de los senderos peatonales aledaños al predio de la Carrera 24 # 34 - 12, correspondientes a la Carrera 24 y la Calle 34, se encuentran comprometidas en el corto plazo, debido a la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos del cielo raso, provenientes de la cubierta ubicada sobre el predio evaluado en el presente informe.

### 10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a

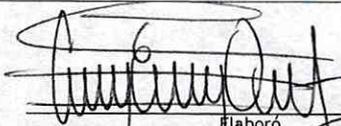
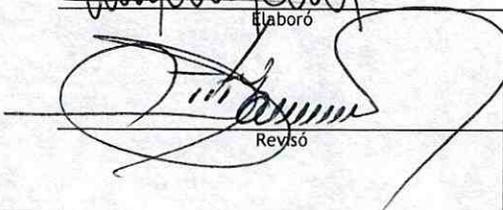
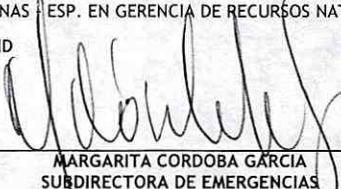
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

### 11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, mantener restringido los senderos peatonales aledaños al predio de la Carrera 24 # 34 - 12, correspondientes a la Carrera 24 y la Calle 34, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en dicho sector.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 24 # 34 - 12 del barrio La Soledad en la localidad de Teusaquillo, se recomienda a los responsables de la edificación emplazada en dicho predio, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda a los responsables del predio evaluado en el barrio La Soledad en la localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
Vo. Bo.	 <b>MARGARITA CORDOBA GARCIA</b> SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS	